Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACLARACIONES

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019 ID Nº 367.404 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-PLURIANUAL"

CONSULTAS:

Consulta correspondientes a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y PLANILLA DE OFERTA:

1.- En la sección de empedrado, la utilización de Materiales, se pide la utilización de **Piedra Bruta Basáltica negra**, en cuanto a la escases de dicho material y la cantidad solicitadas en el llamado no se estaría dando abasto para el cumplimiento, consultamos si se podría ser utilizadas la piedra Roja de Ita y Yaguarón tipo cuarcita, con formación sedimentarias (dicho material es la más utilizada en la gran mayoría del departamento Central), también solicitamos si se podría utilizar la piedra extraída de Emboscada, Nueva Colombia; San Bernardino que también es de una calidad de formación sedimentaria y son utilizadas en el departamento.

Esta consulta obedece que la **basáltica negra** tiene actualmente mucha demanda en la utilización de la pavimentación asfáltica y veo con mucho inconveniente la Provision del material.

RESPUESTA: Al respecto de la consulta planteada acerca de la **"Utilización de materiales"**, solicitamos al potencial oferente ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia.

2.- Por otro lado en el rubro de cordones consulto lo siguiente: Las especificaciones técnicas se está solicitando que dichos cordones de hormigón debería tener un espesor de **12 centímetros** a un costo referencial de Guaraníes 28.000 el metro lineal, y que en el **ítem 25.6 del Lote Nº 02** el costo referencial de un cordón de hormigón de un espesor de **10 centímetros** tendría un costo de 35.000 guaraníes el metro lineal, siendo esta muy superior al costo de un espesor de 12 centímetros; si podría aclarar esto de tal manera a no haber confusión al respecto o de cuantos es en realidad el espesor solicitados en las planillas.

RESPUESTA: Al respecto de la consulta planteada respecto al precio referencial utilizado para el **Ítem 25.6** correspondiente al **LOTE Nº 2**, se ha realizado la modificación correspondiente, por lo que solicitamos ajustarse a lo establecido en la **ADENDA Nº 02.**

En relación a las **adendas** levantadas **01 y 02** consulto los siguientes, en cuanto a las planillas si las unidades corregidas como se entenderías en relación a la compactación que dice por metros lineal, si uno tomarían por cada metro de ancho o por el ancho total de la calzada, para su certificación y presupuesto.

RESPUESTA: En atención a la consulta sobre las unidades corregidas en la Adenda 01, se aclara que para la certificación y presupuesto, se tomará por el metro lineal del largor de la calle.

En el punto **5 EXPERIENCIAS ESPECIFICAS EN OBRA**
Consultamos como pide experiencias del 2016; 2017 y 2018 solo tres años, consultamos si se podría extender de los últimos 10 años en vista que la experiencia que uno adquiere es la misma que de los últimos tres años

Atte

RESPUESTA: Al respecto de la consulta planteada acerca de la "**Experiencia específica en obras**" solicitada por la convocante, solicitamos ajustarse a los criterios establecidos en la **ADENDA Nº 01** emitida en fecha 23 de setiembre de 2019 publicada a través del SICP.

Adriana Villalba
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 01 de octubre de 2019